UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 028-2011
(de 13 de diciembre de 2011)

"Por el cual se crea el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 13 de diciembre de 2011, fue presentado a consideración el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional, como una formación universitaria que brinda herramientas basadas en el enfoque de sitio y entorno de trabajo seguro y saludable;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional se inscribe en el tercer nivel (postgrado) y posee entre sus objetivos generales comprender las normas técnicas y las medidas sanitarias para prevenir, reducir, eliminar o aislar riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, el Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional; y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional se dictará en un período de cinco meses, constituidos por cinco módulos de 48 horas cada uno y un total de diez créditos académicos.

Tercero: La modalidad de los estudios es de tipo semipresencial. Las sesiones presenciales se llevarán a cabo los días sábados en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; el componente no presencial está constituido por una monografía de investigación de campo que debe ser presentada y entregada por los participantes, por escrito. Este horario es flexible y se ajustaría a las necesidades de la población demandante.

Cuarto: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.

Quinto: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Poseer título de Licenciatura
2. Contar con un buen estado de salud físico (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	***DENOMINACIÓN***	**Hr/s**	**Créd.**
218	Fundamentos de la Salud y Seguridad en el Trabajo	48	2
219	Seguridad e Higiene en el trabajo	48	2
220	Ergonomía	48	2
221	Aspectos Psicosociales del Trabajo	48	2
222	Prevención y Gestión de Riesgos	48	2
	Total	***240***	***10***

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Salud y Seguridad Ocupacional contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Salud y Rehabilitación, al Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta

Mgter. ***Eric D. García G.***
Secretario General

AH